Retiro

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Secretaría Comunal de Planificación

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
12 OCT 2017
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO Nº 3.282 / Retiro, 12 OCT 2017

VISTOS:

1) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.

3) El convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 30.08.17 entre el GORE del Maule y la I. Municipalidad de Retiro, para la ejecución del proyecto "Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro" Cód. Bip N°30.473.008-0

4) La Res. Exenta N°5.753, de fecha 30.08.17 que aprueba el referido convenio por parte del Gobierno Regional del Maule.

5) El Decreto Exento N°2.988, de fecha 07.09.17 que sanciona el mismo convenio por parte de la municipalidad.

6) El Decreto Exento N°3.256, de fecha 10.10.17 que declara inadmisibles todas las ofertas presentadas al 1° llamado a licitación pública de la propuesta "Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro" ID N°4511-15-LP17

7) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes del 2° llamado a Licitación Pública denominado "Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó un 1° llamado a licitación pública del proyecto "Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro" bajo el ID N°4511-15-LP17 cuyas ofertas se declararon inadmisibles mediante Decreto Exento N°3.256, de fecha 10.10.17
2. Que, persiste la necesidad de ejecutar el proyecto "Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro" Cód. Bip N°30.473.008-0 financiado con recursos FRIL 2017
3. Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, la Municipalidad de Retiro requiere contratar dicha ejecución.
4. Que, de conformidad con lo indicado en las bases de la licitación, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución de la municipalidad de Retiro.

D E C R E T O:

1.- LLÁMESE, a Licitación Pública la Propuesta **"Const. Piscina Recreativa Villa Bicentenario, Comuna de Retiro"**

2.- APRÚEBASE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta.

3.- PUBLÍQUESE, las Bases Administrativas y demás antecedentes de la propuesta en el sitio www.mercadopublico.cl

4.- DESÍGNESE, a los siguientes funcionarios para conformar la Comisión de Apertura y Evaluación de las Propuestas; Directora de Secplan, Administrador Municipal y Director de Obras Municipales o quienes los subroguen o representen.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

MARCELA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE SECPLAN

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/MGC/GBT/mms
DISTRIBUCIÓN
- Secretaria Municipal
- DOM
- SECPLAN (2)
- Carpeta Licitación